

---

# ***KAISERTUM S.A.***

---

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

---

**INFORME DE COMISARIO**

---

## **INFORME DE COMISARIO**

---

### **A los Señores Accionistas de Kaisertum S.A.:**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de Kaisertum S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Kaisertum S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

La presente revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

#### **1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Los estados financieros de la compañía fueron preparados tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

#### **2. RESPONSABILIDAD DE LA COMISARÍA**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas aleatorias y selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada implicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de la Administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros

sociales de la compañía y, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas son las siguientes:

---

| <b>N</b> | <b>FECHA</b> | <b>ORDEN DEL DÍA</b>  |
|----------|--------------|---|
| 1        | 15/4/2019    | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2018</li><li>2. Conocimiento y aprobación de informes anuales del Presidente de la Compañía.</li><li>3. Aprobación del informe de Auditoría correspondiente del año 2018.</li></ol> |

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **3. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Kaisertum S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por la colaboración presentada por la Administración también se ha podido constatar la correspondencia, los libros sociales, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente he pedido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **4. OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

## **5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Adicionalmente la empresa ha cumplido con los aspectos laborales relacionados a Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar de los que entraron en Vigencia a partir 20 de Abril del 2015.

## **6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos estados financieros.

A continuación se adjuntan el estado de situación financiera y estado de resultados integral con corte al 31 de diciembre del 2019:

**KAISERTUM S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

---

| <b><u>ACTIVOS</u></b>              | <b><u>2019</u></b>   |
|------------------------------------|----------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES:                |                      |
| Activos financieros                | 3,300                |
| Otras cuentas por cobrar           | 15,332               |
| Activos por impuestos corrientes   | <u>3,503</u>         |
| Total activos corrientes           | <u>22,135</u>        |
| ACTIVOS NO CORRIENTES:             |                      |
| Equipos de computación             | <u>274</u>           |
| Total activos no corrientes        | <u>274</u>           |
| <br>                               |                      |
| TOTAL                              | <u><u>22,409</u></u> |
| <br>                               |                      |
| <b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b> |                      |
| PASIVOS CORRIENTES:                |                      |
| Cuentas comerciales por pagar      | 1,424                |
| Pasivos por impuestos corrientes   | 214                  |
| Otras cuentas por pagar            | <u>10,364</u>        |
| Total pasivos corrientes           | <u>12,002</u>        |
| PASIVOS NO CORRIENTES:             |                      |
| Otras cuentas por pagar            | <u>738</u>           |
|                                    | <u>738</u>           |
| <br>                               |                      |
| Total pasivos                      | <u>12,740</u>        |
| <br>                               |                      |
| PATRIMONIO:                        |                      |
| Capital                            | 5,000                |
| Reservas                           | 250                  |
| Resultados acumulados              | 4,637                |
| Resultado del ejercicio            | <u>(218)</u>         |
| Total patrimonio                   | <u>9,669</u>         |
| <br>                               |                      |
| TOTAL                              | <u><u>22,409</u></u> |

## **KAISERTUM S.A.**

### **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

---

|                          | <b>2019</b>           |
|--------------------------|-----------------------|
| Ingresos                 | 8,345                 |
| <b>GASTOS</b>            |                       |
| Gastos de administración | 7,490                 |
| Gastos no deducibles     | <u>859</u>            |
| Total                    | <u>8,349</u>          |
| <br>PÉRDIDA DEL AÑO      | <br><u><u>(4)</u></u> |

#### **7. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

Los estados financieros han sido preparados en U.S. Dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Sección 35 de las NIIF para Pymes, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para Pymes vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.
- b. Cuentas y documentos por cobrar** - Las cuentas por cobrar largo plazo son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.
- c. Cuentas comerciales por pagar** - Las cuentas comerciales por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo
- d. Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.
- e. Costos y gastos** - Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en

que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**f. Patrimonio de los accionistas**

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 5,000 de acciones de US\$ 1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Al 31 de diciembre del 2019, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

|                         | ...Diciembre 31...<br><u>2019</u><br>(en U.S. dólares) |
|-------------------------|--|
| Capital                 | 5,000  |
| Reservas                | 250  |
| Resultados acumulados   | 4,637  |
| Resultado del ejercicio | <u>(218)</u>   |
| Total patrimonio        | <u>9,669</u>   |

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Contabilidad

En lo referente a la contabilidad, según lo dispone la Ley, desde el año 2011 las compañías como Kaisertum S.A., deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Kaisertum S.A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de Kaisertum S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, debido a que los procedimientos antes citados no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hechas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, por lo tanto no expresamos ninguna opinión de auditoría y no puede ser utilizado para otro propósito.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los Administradores de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Es todo cuanto puede informar luego de haber concluido con el trabajo encomendado.



Emilia Moreira M.  
17-07936

**Abril 28, 2020**